



# Anteproyecto de Planeación para la Construcción del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

## Contenido

Descripción del proyecto .....	1
Justificación .....	1
Objetivo general.....	2
Análisis .....	2
Problemática a resolver .....	7
Participantes .....	8
Logros del proyecto.....	8
Localización geográfica y cobertura .....	9
Descripción metodológica .....	10
Fases.....	12
Calendario de actividades .....	15

## Descripción del proyecto

Este proyecto se enfoca en la planeación de los aspectos metodológicos, en el proceso para la construcción y diseño del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, el presente documento constituye la propuesta de planeación para estructurar el Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, el cual también recogerá las opiniones y toma de decisiones de los diferentes actores que intervienen.

## Justificación

El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 6 de marzo de 1997.

La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales es un acuerdo internacional suscrito por países que establecen medidas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Fue firmada en 1997 y entró en vigor el 26 de julio de 1999.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), también conocida como la Convención de Mérida, por haber sido adoptada en esa ciudad de México, en diciembre de 2003, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005.

A raíz de los tratados internacionales antes plasmados, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, como lo fue el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de Coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos

Por lo anterior se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que en su artículo 9 fracción III, establece que es facultad del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción la aprobación, diseño y promoción de la política nacional, con fundamento en lo anterior emitió la Política Nacional Anticorrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2020, y toda vez que el artículo 6 insta que “Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional deberán ser implementadas por todos los Entes públicos” la Política Pública Nacional Anticorrupción se constituye como la piedra de

toque para medir y analizar los resultados en el combate y control de la corrupción en el país.

A raíz de ello el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, aprueba el día 23 de marzo de 2021, la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca y el 28 de abril del 2023 aprueba el “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA RESPECTO A SU ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO” con ello se define el rumbo estratégico para el combate y control de la corrupción, con lo cual se marcó una nueva etapa para Oaxaca, por lo que el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción cumplió con la aprobación, diseño y promoción de la política pública estatal en la materia, posteriormente se realizó una modificación a esta, con el objetivo principal que pudiera estar alineada al Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia nacional establecida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con lo anterior se podrá contar con un Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, acorde a él Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetan obligatoriamente las dependencias y entidades de la Administración Pública pues es la base para la elaboración de los programas que permitan que las estrategias nacionales se traduzcan en acciones afirmativas que produzcan resultados a nivel nacional, lo que se traduce en que Oaxaca cuente con un Programa Anticorrupción, hecho que no ocurrió durante los anteriores Gobiernos, lo que generó un impacto negativo en las encuestas arrojadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) situando a el Estado de Oaxaca como el más rezagado en materia de combate a la corrupción, permeando así la sensación de ineficacia de las autoridades para proporcionar un programa que permita disminuir y prevenir la corrupción en el estado.

Finalmente por cuanto hace al combate a la corrupción y a la impunidad, se precisa que el ejercicio de la función pública debe sustentarse en un esfuerzo que permita cambios estructurales para prevenir conductas irregulares y castigar a quien los cometa. En relación estrecha con el combate a la corrupción y a la impunidad se encuentra el impulso a la eficiencia, la eficacia y la austeridad en la gestión pública, las cuales son demandas de la ciudadanía que contribuyen al bienestar de la población. La austeridad republicana es un modo de vida democrático sustentado en el interés general, en la templanza de la vida pública y privada, y en la eficacia del cumplimiento del mandato popular. Un gobierno austero es el que gasta lo menos posible en las cuestiones secundarias, para destinar el mayor caudal de recursos a los propósitos sustantivos establecidos en el mandato popular. La austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien; no supone reducción

indiscriminada de costos agregados, sino precisión, es por ello que el Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, es necesaria como elemento clave que permitirá un cambio inmediato en acciones eficiente del actual Gobierno.

### Objetivo general

Construir un instrumento técnico que permita a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción medir los esfuerzos y las acciones que se realizan en el estado con la finalidad de detectar y evaluar la misma y generar resultados que permitan disminuir los índices de corrupción que adolecen a México, por lo cual se tomó como estrategia principal acciones en conjunto de las autoridades encargadas del combate a la corrupción y no acciones aisladas, con el fin de dar resultados concretos.

Por tal motivo, su diseño se enmarca en un amplio contenido normativo tanto del Sistema Nacional Anticorrupción como del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca y guarda plena armonización con **Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, del Estado de Oaxaca.**

### Análisis

Tal como se refleja el enfoque adoptado en este anteproyecto de planeación para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para el análisis y comprensión de las complejas problemáticas en torno a la corrupción en el Estado de Oaxaca que ha sido esencialmente sistémico, es decir, se asume que la corrupción penetra o permea casi en la totalidad de los ámbitos gubernamentales y político, pero también de la dimensión social, generando claros efectos en ambos sentidos.

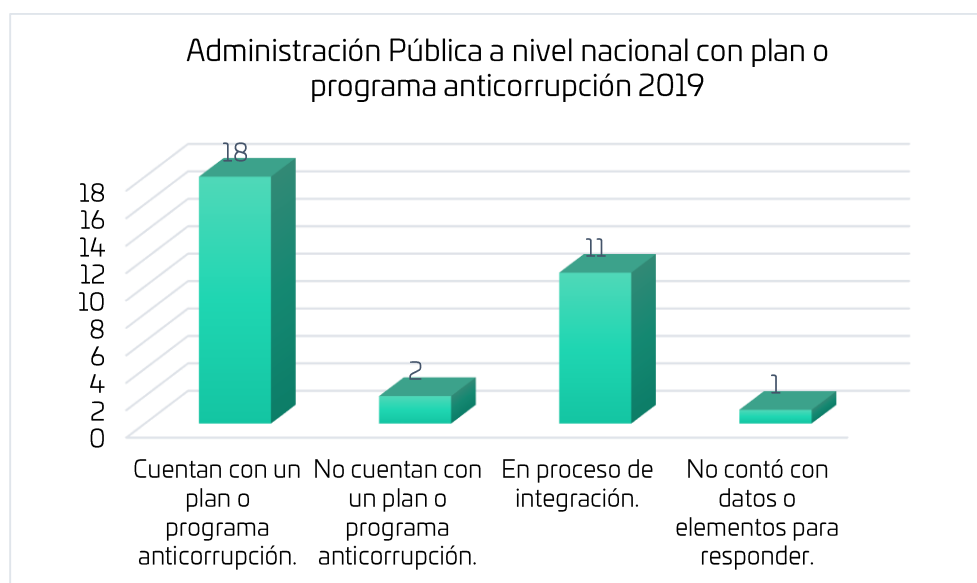
El Estado de Oaxaca a la fecha ha sido evaluado en reiteradas ocasiones dando como resultado la siguiente información que se desprende de diversas encuestas que fueron realizadas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI):

- Al cierre del año 2019, de acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales en relación a la existencia de un plan o programa anticorrupción en la Administración Estatal de cada entidad federativa, 18 respondieron que cuentan con un plan o programa anticorrupción, 2

respondieron que no cuentan con un plan o programa anticorrupción, 11 están en proceso de integración y 1 (Oaxaca) no contó con datos o elementos para responder, al cierre del año 2019.

Existencia de un plan o programa anticorrupción en las Administraciones Públicas Estatales	Total de Administraciones Públicas Estatales
Cuenta con un plan o programa anticorrupción.	18
No cuenta con un plan o programa anticorrupción	2
En proceso de integración.	11
No contó con datos o elementos para responder.	1

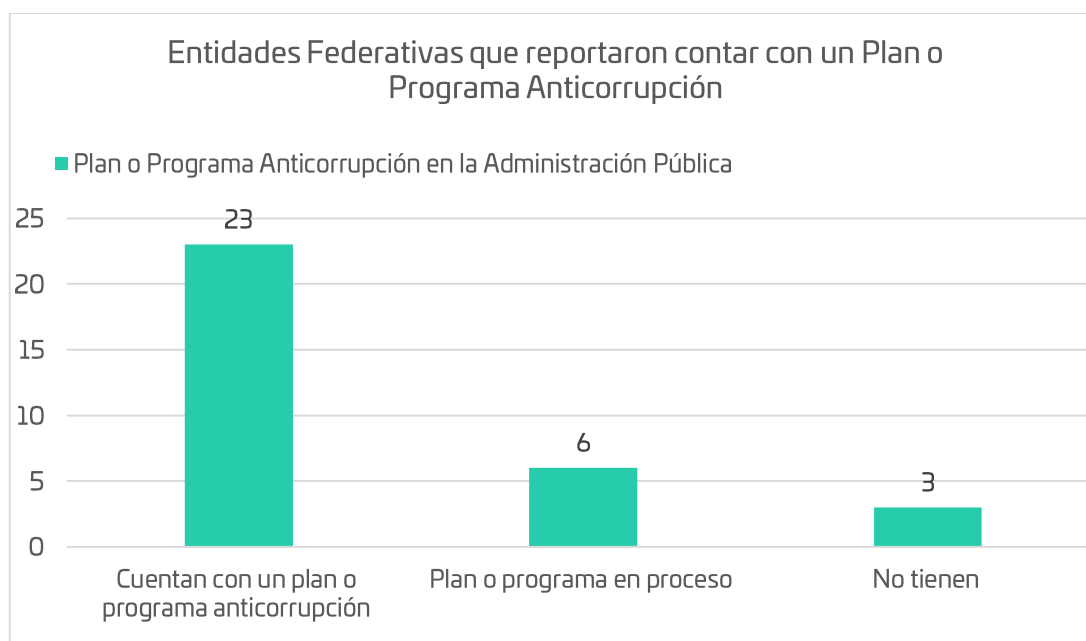
La siguiente gráfica muestra la información antes mencionada:



- Al 31 de diciembre de 2021, en el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022, el Estado de Oaxaca manifestó que se encuentran en proceso de integración del plan o programa anticorrupción. En la siguiente tabla se muestran las respuestas de las Entidades Federativas en cuanto a la existencia de un plan o programa anticorrupción.

Existencia de un plan o programa anticorrupción en las Entidades Federativas	Total de Entidades Federativas
Cuenta con un plan o programa anticorrupción.	23
No cuenta con un plan o programa anticorrupción	3

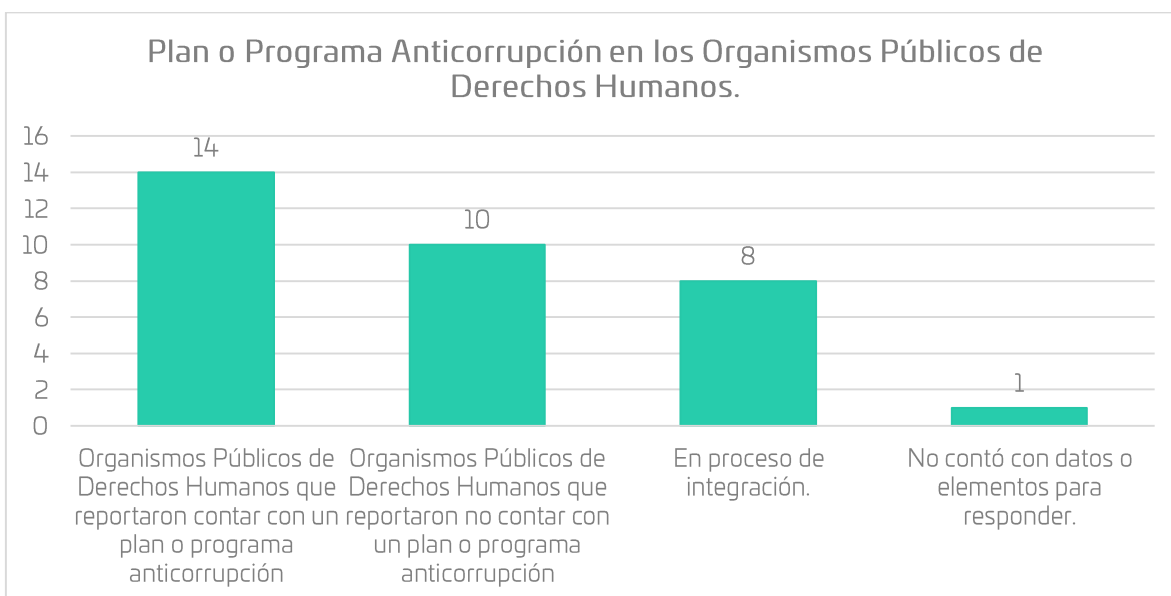
En proceso de integración.	6
----------------------------	---



- En cuanto al Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2022, los Organismos Públicos de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca reportaron contar con un plan o programa anticorrupción, por lo tanto, en la siguiente tabla se muestra las respuestas de las entidades federativas que presentaron información al respecto.

Existencia de un plan o programa anticorrupción en los Organismos Públicos de Derechos Humanos	Total de los Organismos Públicos de Derechos Humanos
Cuenta con un plan o programa anticorrupción.	14
No cuenta con un plan o programa anticorrupción	10
En proceso de integración.	8
No contó con datos o elementos para responder.	1

La siguiente gráfica muestra los datos vertidos en la tabla anterior:

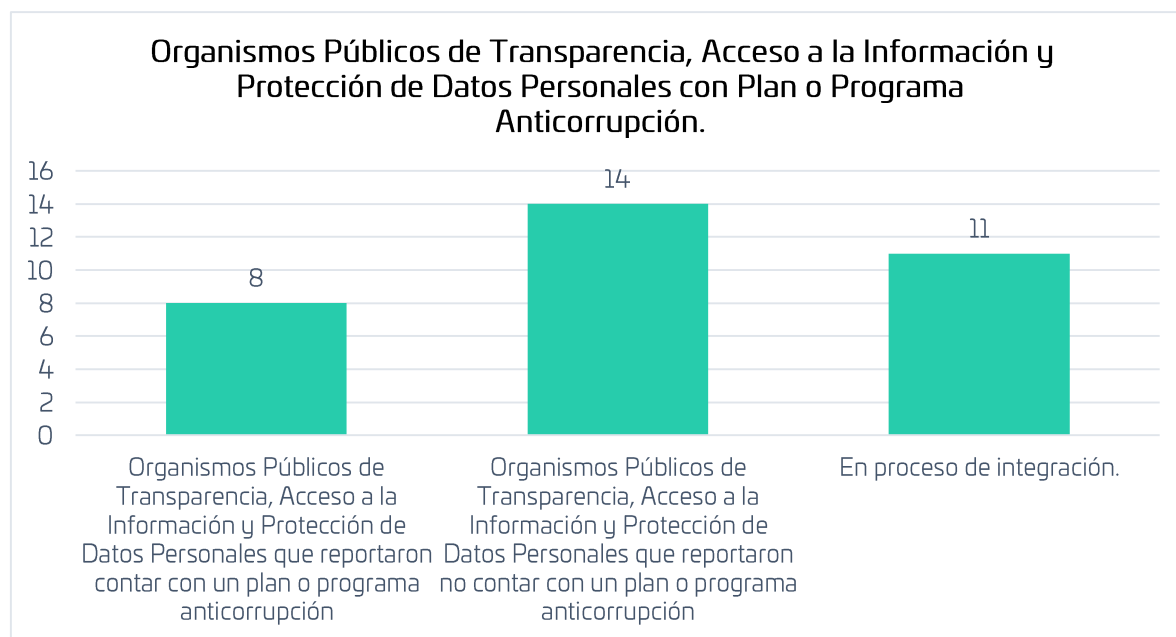


- En cuanto al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2021, el Órgano Garante del Estado de Oaxaca reportó no contar con un plan o programa anticorrupción. En la siguiente tabla se muestran las respuestas de los Organismos Públicos de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en cuanto a la existencia de un plan o programa anticorrupción:

Existencia de un plan o programa anticorrupción en Organismos Públicos de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Total de Organismos Públicos de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Organismos Públicos de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con un plan o programa anticorrupción.	8
Organismos Públicos de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que no cuentan con un plan o programa anticorrupción	14
En proceso de integración.	11



La siguiente gráfica muestra los datos vertidos en la tabla anterior:

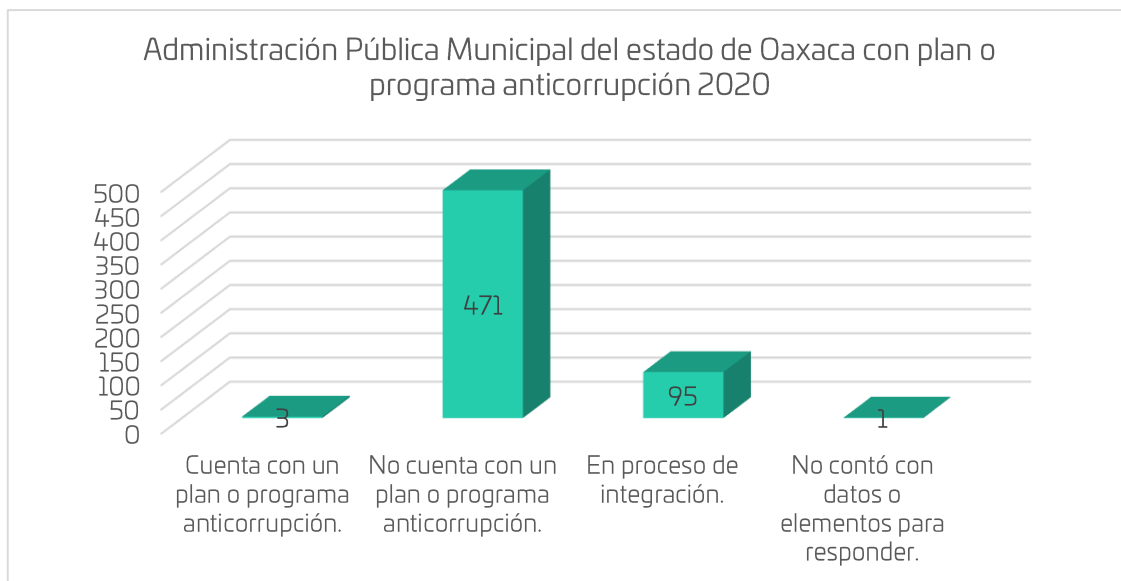


- En el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021, con respecto a la existencia de un plan o programa anticorrupción en la Administración Pública Municipal del Estado de Oaxaca, 3 municipios respondieron que cuentan con un plan o programa anticorrupción, 471 respondieron que no cuentan con un plan o programa anticorrupción, 95 están en proceso de integración y 1 no contó con datos o elementos para responder, al cierre del año 2020.

Esta tabla muestra la respuesta que emitieron los municipios sobre la existencia de un plan o programa anticorrupción en la Administración Pública Municipal del Estado de Oaxaca.

Existencia de un plan o programa anticorrupción en la Administración Pública Municipal	Total de municipios
Cuenta con un plan o programa anticorrupción.	3 (San Antonino Castillo Velasco, San Pedro Ixcatlán, Santa María Huatulco)
No cuenta con un plan o programa anticorrupción.	471
En proceso de integración.	95
No contó con datos o elementos para responder.	1

La siguiente gráfica muestra la información vertida anteriormente:



La información que antecede nos dimensiona a la importancia de crear un Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, ya que a través de él la sociedad puede y tiene el derecho de comprender e involucrarse en la agenda pública del estado en materia de anticorrupción, así como exigir resultados a cada una de las instituciones que se encargan de combatir la corrupción, tanto del nivel estatal, como municipal, para que las cifras anteriormente visualizadas puedan tener un cambio trascendente en el estado y se pueda mejorar la percepción de la sociedad.

### Problemática a resolver

La corrupción es un fenómeno complejo y con diversas aristas que no se relaciona únicamente con el Estado y la Función Pública, sino que también afecta a otros ámbitos de la vida social de los países, sin embargo, por la magnitud que adquiere y las implicaciones que tiene son un mal que acecha al estado por lo cual este anteproyecto pretende sentar las bases para que el Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, asegure en última instancia, que la consecución de las prioridades de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca se lleve a cabo de forma armónica con la Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo por parte de todos los entes públicos del estado, con base en sus atribuciones y responsabilidades.

## Participantes

Instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción e instituciones que por su naturaleza deben participar, mismos que se les denominara Grupo Técnico.

Líderes de la implementación:	Instituciones que por su naturaleza deben participar:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Participación Ciudadana.</li> <li>• Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.</li> <li>• Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.</li> <li>• Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca.</li> <li>• Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.</li> <li>• Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> <li>• Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.</li> <li>• Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gubernatura.</li> <li>• Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>• Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Unidad de Riesgos y Política Pública.</li> <li>• Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.</li> <li>• Instituto de planeación para el bienestar.</li> <li>• Instituciones académicas.</li> <li>• Cámaras Empresariales.</li> <li>• Sociedad civil.</li> </ul>

## Logros del proyecto

Un borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, que constituya la guía para coordinar a las instituciones de los distintos poderes, órdenes y ámbitos de gobierno del país, incluyendo al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en torno a los procesos de prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

### Localización geográfica y cobertura

- ✚ Localización geográfica: Estado de Oaxaca.
- ✚ Cobertura: 4,132,148 personas habitantes del Estado de Oaxaca. (INEGI, 2020).

## Descripción metodológica

### Propuesta de la Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

La metodología para construir el Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca pretende atender puntualmente a los elementos planteados en el documento emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Adicionalmente, pero en completa alineación con la Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo plantea un instrumento metodológico con el fin de orientar las etapas de diagnóstico y diseño, asegurando con esto la inclusión de criterios imprescindibles y de relevancia para el contexto local, previamente enunciados y desarrollados en la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, se adoptó la siguiente metodología que a continuación se describe:

#### PENSAMIENTO DE DISEÑO (“DESIGN THINKING”)

Este método está basado en el pensamiento que utilizan los diseñadores para resolver problemas. Se utiliza para obtener ideas innovadoras y se enfoca en entender y poder solucionar las necesidades del usuario final de un producto (política, solución, estrategia, etcétera).

El diseño de pensamiento consta de cinco etapas, que pueden desarrollarse de manera lineal o bien alternada conforme se vayan necesitando en el proceso.

Este método se inicia siempre con la recolección de la mayor cantidad de información que sea posible y que servirá como la base para avanzar hacia las otras etapas.

En concreto, las etapas del diseño de pensamiento son:

##### 1.- EMPATÍA.

“Consiste en reconocer y situarse en el lugar de la persona que va a recibir el resultado final del proceso, así como su contexto, para poder generar una solución acorde. Durante esta etapa, se recopila tanta información como sea posible para lograr una verdadera empatía”.

**OBJETIVO:** Tener la capacidad de comprender y compartir los sentimientos de la sociedad civil, ya que existe una creciente desconfianza ciudadana hacia las instituciones del Estado, que se acrecienta con la evidente impunidad que permite y prolonga la corrupción, por lo tanto se busca generar la empatía en el sentido que exista un desprendimiento de una idealización como personas servidoras públicas del grupo técnico que intervenga, el objetivo es ir más allá tomando una perspectiva ciudadana, habilidad crucial que permitirá el desarrollar la conciencia de cada actor y así consolidar la confianza de la sociedad para generar resultados reales y duraderos que tengan el potencial de reducir los altos índices de corrupción e impunidad que caracterizan al sistema político mexicano, a las personas servidoras públicas y a la relación entre gobernantes y los gobernados.

**Actividad 1:** Mostrar información de valor al grupo técnico en las mesas de trabajo con respecto a los diversos análisis y encuestas que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo cual permitirá construir un panorama sobre la percepción de la corrupción en México y en especial del estado de Oaxaca, ya que lo que se busca es tener una idea aproximada de la frecuencia de los actos de corrupción bajo el supuesto de que si la incidencia de los mismos es mayor también será mayor el nivel de la percepción de la corrupción que sus ciudadanos y expertos tienen.

**Actividad 2:** Proyección del discurso de la integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción respecto a la corrupción que afecta al Estado Mexicano.

## 2. DEFINICIÓN.

“A partir de la información recabada en la etapa anterior, se realiza un análisis profundo respecto de qué elementos realmente aportan valor y resultan clave para la construcción de posibles soluciones al problema”

**OBJETIVO:** El combate a la corrupción representa uno de los problemas centrales que requieren atención prioritaria, por lo cual el analizar los efectos de la corrupción es esencial para poder plantear la solución a este mal que nos afecta globalmente y poder reducir considerablemente la corrupción en el Estado de Oaxaca.

**Actividad 1:** se realizará un análisis exhaustivo respecto de la información presentada en la etapa que antecede para la construcción de posibles soluciones al problema que nos ocupa “la corrupción en el estado de Oaxaca”.

**Actividad 2:** Análisis de palabras claves para la solución del problema.

## 3. IDEACIÓN.

“Se recopilan ideas que presenten posibles soluciones al problema. Es importante no realizar juicios de valor sobre las mismas ni descartar ideas que parezcan descabelladas. Se recomienda que cada participante aporte por lo menos una idea en esta etapa”.

**OBJETIVO:** Se busca exponer diversas propuestas que parten de investigaciones, análisis y discusiones más amplias y que, consideramos, deben ponerse sobre la mesa de cara a un proceso de transformación efectiva para atacar el problema de la corrupción como un mal sistémico que afecta el crecimiento y el desarrollo social en el estado de Oaxaca.

**Actividad 1:** Cada participante debe aportar en una ficha con un mensaje con el cual ellos consideren que se puede hacer conciencia del problema que genera la corrupción y propongan las posibles soluciones para la transformación en el combate a la corrupción.

## 4. PROTOTIPADO.

“Se utilizan las ideas de la etapa anterior para volverlas realidad; es decir, se construyen prototipos de soluciones a partir de las ideas obtenidas en la etapa de ideación que resulten más viables”.

**OBJETIVO:** Presentar como resultado un trabajo rigurosamente organizado, coordinado y sistematizado en distintas etapas para poder combatir la corrupción que se ha convertido en los últimos años en un problema público importante por el impacto y consecuencias que genera en lo social y económico, por lo que para la mayoría de los gobiernos y para la sociedad en su conjunto representa un reto que hay que asumir y estudiar para implementar acciones que lleven a combatirla.

**Actividad 1:** Se dará lectura de todos los mensajes que fueron aportado por los participantes en las mesas de trabajo (grupo técnico), con respecto a la solución de los problemas que genera la corrupción.

## 5. TESTEO.

“Se prueban los prototipos directamente con la población meta de la solución que buscamos. Durante esta fase, buscamos carencias o mejoras que se puedan hacer a la solución propuesta y se realizan los ajustes que sean necesarios. A partir de los resultados de esta fase, se construye la solución al problema”

**OBJETIVO:** Definición de un proyecto mediante el cual el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción pueda medir los esfuerzos y las acciones que se realizan en el estado con la finalidad de detectar, evaluar la misma y generar resultados que permitan disminuir los índices de corrupción que adolecen en México y principalmente en el estado de Oaxaca, en relación a ello se construirán estrategias como acciones en conjunto de las autoridades encargadas del combate a la corrupción y no acciones aisladas, con el fin de dar resultados concretos.

**Actividad 1:** El moderador en coordinación con los participantes de la mesa construirán estrategias estatales procurando no ser acciones aisladas, que formarán parte del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, el cual será un instrumento, que se trazan todas las rutas para que el Sistema Anticorrupción del Estado, en coordinación y articulación con otras instituciones clave y el papel protagónico de la sociedad civil, transforme el paradigma de las políticas anticorrupción hacia un modelo basado en evidencias, apertura, transparencia, innovación, participación activa, transformación institucional y rendición de cuentas, que permitan dar resultados en concreto y así disminuir los índices de corrupción en el estado de Oaxaca.

## FASES

### 1) Planeación

Durante esta primera etapa la cual se denomina planeación, se conformará de 2 actividades las cuales son:

1. Conformación o en su caso ratificación del grupo técnico (enlaces del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción).
2. Definición de un proceso y metodología.

A nivel estatal se conformará un grupo técnico, el cual estará integrado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y representado por los enlaces de dicho Comité, ya que se busca generar un conceso entre el núcleo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el cual se estará enlazando con otros grupo ya existentes y definirán la ruta metodológica y la selección de las instituciones que por su naturaleza deban participar para la construcción del borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

### 2) Participación diversa y significativa

Esta segunda etapa consiste en la realización de 5 mesas de trabajo, las cuales se estructuraron de acuerdo a los ejes que establece la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, quedando de la siguiente manera:

- ✚ Mesa de trabajo del eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y generación del reporte correspondiente.
- ✚ Mesa de trabajo del eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y generación del reporte correspondiente. (Se realizarán 2 mesas de trabajo para este eje)
- ✚ Mesa de trabajo del eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y generación del reporte correspondiente.
- ✚ Mesa de trabajo del eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y generación del reporte correspondiente.



En estas mesas de trabajo participarán los representantes del grupo técnico y las instituciones que por su naturaleza participan, se espera que por parte de ellos tengan una aportación significativa e interactiva, usando las metodologías y enfoques convenientes para llevar a cabo este proceso.

Al finalizar, se busca contar con un borrador de las estrategias, indicadores y mecanismos de seguimiento que contemple la Perspectiva de Género y de Derechos Humanos en la implementación y evaluación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

### 3) Cristalización (Etapa Técnico-Política)

Esta tercera etapa consta de 4 actividades las cuales son:

1. Conformación del programa con los elementos de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, incluyendo los acuerdos obtenidos en las mesas de trabajo, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.
2. Revisión y validación del borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
3. Aprobación del borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
4. Aprobación del borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en el seno del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

En esta etapa lo que se busca es la generación de estrategias que garanticen la construcción de un documento pertinente que será el producto tangible, el Borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, por lo cual se pretende llevar a cabo una reunión del grupo técnico para validar los resultados obtenidos y valorar si existe un consenso, para llevar a los resultados a Comisión Ejecutiva y posteriormente al Comité Coordinador.



### Calendario de actividades

Etapas para la construcción de Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

Etapa	Actividades	Metodología	Participantes	Resultados	Fecha tentativa
1) Planeación	1. Conformación o en su caso ratificación del grupo técnico (enlaces del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción).		Representantes de las instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Grupo técnico claro en sus roles durante este proceso.	28 de abril de 2023
	2. Definición de un proceso y de una metodología.	Proceso participativo para construcción de consensos.	Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Proceso y metodología acordados.	
2) Participación diversa y significativa	1. Mesa de trabajo del eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca y generación del reporte correspondiente.  2. Mesa de trabajo del eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, de la Política Pública	Metodología definida por el grupo técnico.	Grupo técnico (instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Borrador de indicadores y mecanismos de seguimiento.</li> <li>Definición de roles y responsabilidades de los actores relevantes para</li> </ul>	Mayo –junio de 2023

Anteproyecto de Planeación para la Construcción del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



	<p>Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.</p> <p>3. Mesa de trabajo del eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.</p> <p>4. Mesa de trabajo del eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.</p>		<p>otras instituciones que por su naturaleza deben participar)</p>	<p>el seguimiento del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque que contemple la perspectiva de género y de derechos humanos en la implementación y evaluación de la política.</li> </ul>	
<p>3) <b>Cristalización (etapa técnico-Política )</b></p>	<p>1. Conformación del programa con los elementos de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, incluyendo los acuerdos obtenidos en las mesas de trabajo, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Metodología definida por el grupo técnico.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.</p>	<p>Borrador del Programa de Implementación que cuente con indicadores de evaluación, con un enfoque de género y derechos humanos, para</p>	<p>Agosto de 2023</p>

Anteproyecto de Planeación para la Construcción del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



	2. Revisión y validación del borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.	Metodología definida por el grupo técnico.	Grupo técnico (instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y otras instituciones que por su naturaleza deben participar)	medir los avances en la materia.	Septiembre-octubre de 2023
	3. Aprobación del borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.		Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	22 de noviembre de 2023
	4. Aprobación del borrador del Programa de Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.		Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	15 de diciembre de 2023

